



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, PRESENTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Conforme a las facultades conferidas en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Secretario Ejecutivo, tiene la atribución de informar al Consejo Estatal la recepción y trámite de los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral; así como de las resoluciones que le competan, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva mediante el presente, informa lo siguiente:

A) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. El cinco de marzo del año en curso, se remitió al Tribunal Electoral de Tabasco, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano **TET-JDC-006/2019** promovido por “**Unión Democrática de Tabasco A.C.**” por conducto de su representante legal, Ovidio Lázaro Hernández, en contra del acuerdo CE/086/2018, relativo a los lineamientos para el registro y constitución de partidos políticos locales. A la fecha, el medio de impugnación se encuentra en instrucción.

B) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS:

- I. En sesión de trece de marzo del año en curso, el Tribunal Electoral de Tabasco declaró infundados los agravios y la inexistencia de violencia política en razón de género, que argumentó Zoila Margarita Isidro Pérez, con motivo del Juicio Electoral para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TET-JDC-001/2019** promovido en contra del acuerdo CE/2018/074.

Por último, hago del conocimiento a ustedes, que la documentación soporte del presente, se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.



MTRO. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO